



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), primero de junio de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00031** 00

Se ordena agregar escrito al expediente, allegado por la Súper Intendencia de Notariado y Registro, en el que se indica que se acató la medida de embargo ordenada por el despacho, para lo que se considere pertinente.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.